



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 108**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.010 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/03/15, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 01/04/15, mediante Expte. Nº 3.798-M17-H-15; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone que el 02 de Abril de cada año y con motivo de conmemorarse el Día de Malvinas, un grupo de vecinos combatientes, hoy Veteranos de Malvinas, sean homenajeados con honores;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Gobierno expresa: " ...considerando al Proyecto de Ordenanza Nº 2.010, de mucha importancia, para nuestros héroes, ya que se entiende que el heroísmo de estos veteranos no fue ir a una guerra impuesta. Heroico fue que no pudieron quebrarlos de sus voluntades durante 30 años olvidando Malvinas. Heroico fue que lograron recuperar a través de su memoria, su recuerdo y actitud la reivindicación de la soberanía de las Malvinas. Heroico fue que siguieron vivos trabajando, educándose, educando a sus hijos, teniendo amigos después del inesperado camino de la vida, merecen entonces este reconocimiento que parte de las autoridades municipales..."

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular y aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley Nº 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 26/03/15, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



[Firma manuscrita]
Dr. RODOLFO OCARANZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma manuscrita]
Prof. DANIEL GUTIERREZ TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA